ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector objeto de la contratación es el de prestación de servicios constituyéndose como las empresas que realizan mantenimiento preventivo y correctivo de equipos como plantas eléctricas, en algunos casos realizan montaje de los equipos nuevos y repotenciación y modernización, existiendo en el mercado un número no muy amplio de empresas que permite conseguir posibles oferentes y posteriores contratistas sin dificultad, es de mencionar que al desarrollarse el contrato será generador de empleo para los niveles profesional, técnico y operativo.

Los proveedores ofrecen comúnmente el servicio incluyendo alguno repuestos o elementos menores, pero no la totalidad, se incluyen los elementos de aseo y lubricantes, siempre y cuando el daño sea atribuible al desgaste normal de las piezas, se excluyen los repuestos tales como los repuestos piezas y partes originales que sean necesario reemplazar para las reparaciones a efectuar en la ejecución del contrato y de las calidades requeridas acorde con las características y originalidad de los equipos, piezas como correas, filtros, y cambios de refrigerante y aceite.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Análisis histórico de adquisiciones previas del Departamento Administrativo de la Función Pública años anteriores.

El análisis de la demanda se realizó a partir de las adquisiciones que se han realizado en otras entidades, toda vez que en esta entidad no se contaba con una planta eléctrica, la cual fue adquirida fue instalada en el mes de diciembre de 2021, por lo tanto, no se pueden tomar como referencia contrataciones anteriores de mantenimiento de la misma.

2.2 Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Se encontraron dos (2) procesos en la página de Colombia Compra Eficiente similar al proceso de contratación que requiere para Función Pública, celebrados bajo la modalidad de contratación directa:

ENTIDAD QUE CONTRATO EL BIEN O SERVICIO	CASANARE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FABIO RIVEROS - VILLANUEVA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL EVARISTO GRACIA E.S.E.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Contratación Directa
AÑO DE LA CONTRATACIÓN	2022	2018
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA EN EL BLOQUE PRINCIPAL Y LAS AULAS B101, B102 Y D101 DE LA SEDE FABIO RIVEROS.	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS, UNA PLANTA ELÉCTRICA MARCA LOVOL Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA CUMMINS PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.
VALOR CONTRATADO	$ 17,000,000	$ 13,500,000
VIGENCIA DEL CONTRATO	Sesenta (60) días	Doce (12) Meses

Tal y como puede verse este tipo de contrataciones versan sobre mantenimientos de características similares a la necesidad que se plantea, la cual arroja un valor que oscila entre $15.250.000 M/CTE, lo que indica que debe tomarse como referencia la variabilidad en las condiciones técnicas y el estado de funcionamiento frente al tipo de mantenimientos relativos a correctos o preventivos, y el cambio o reemplazo de repuestos, sin desconocer la capacidad de la misma.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 INCLUIR ANTECEDENESTE DEL ESTUDIO PREVIO.

El Departamento celebró mediante contrato No. 278 de 2021, suscrito con la firma COMERCIALIZADORA ROMO SAS que tuvo por objeto *"La adquisición, instalación, protección y puesta en funcionamiento de una Planta eléctrica, para el edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública"*, la entidad adquirió no solo la planta eléctrica como tal, sino que obligó al contratista a su instalación y puesta en funcionamiento.

Mediante acta de fecha diez (10) de diciembre del 2021 Función Pública recibió a satisfacción la planta eléctrica, las obras complementarias para su instalación y correcto funcionamiento, equipo y trabajos que están respaldados por las siguientes garantías legales por el término de doce (12) meses o 1.000 horas, lo cual implica que la firma es responsable por ese tiempo, del equipo en sí, pero más aún de su correcto funcionamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos plasmados en los Manuales de Requisitos Habilitantes y de Elaboración de Estudios del Sector, que desarrolló la Agencia Nacional de Contratación Pública relacionados con las ofertas técnicas y económicas, se procedió a solicitar a la firma COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. la presentación de su propuesta de servicio.

La firma en mención presentó el dos (02) de agosto de 2022 una propuesta que se ajusta a los requerimientos técnicos definidos por la entidad; sobre la cual se estableció el valor del mantenimiento, dando como resultado el presupuesto oficial para la presente contratación.

En razón a lo anterior, el valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($14.300.132,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 35422 del 05 de octubre de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

1. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Función Pública contrató con la firma COMERIALIZADORA ROMO S.A.S. la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, incluidas las obras civiles necesarias, para el Edificio sede del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que implica que los mantenimientos preventivos y correctivos, deben ser ofertados y

prestados por la firma antes mencionada; razón por la cual, procede la contratación directa en los términos y condiciones plasmadas en los estudios previos y en la oferta de servicios, dado que la contratación con un tercero tendría como consecuencia la pérdida de la garantía del sistema eléctrico

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de noviembre.



DIANA PAOLA MOROS SANABRIA
Coordinador (E) Grupo de Gestión Administrativa